



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de Badajoz, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia en funciones de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario en funciones que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

Dña. Gloria Bueno Gil (U.S.O.)
D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
D. José Valentín Gonzalo (CC.OO.)
D. José Antonio Matías Sánchez (U.G.T.)
Dña. María Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
D. Juan Manuel Moya García (Independiente)
D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)
Dña. Diana María Sánchez Rosado (U.G.T.)

Disculpa su ausencia en este pleno Dña. Marta Company Suay (CC.OO.).

También asisten D. Ángel Rico Barrado como Delegado Sindical de USO y D. Lorenzo Guerra Carvajal como Delegado Sindical de UGT.

1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior .

Se aprueba, con la abstención del vocal de CC.OO., por unanimidad del resto de los presentes, el acta nº 3, ordinaria de fecha 14 de julio de 2009.

2. Informe del Presidente.

El presidente en funciones, informa a continuación de los siguientes acontecimientos:

- Desde el Servicio de Recursos Humanos, nos comunican las siguientes incorporaciones:
 - * 20 de julio 2009: **Concepción Díaz Casares**, Auxiliar de Servicios (en sustitución de D^a Ana María Esteban Rodríguez - Excedencia voluntaria), en la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, desde el 03/08/09 hasta la reincorporación del titular y/o provisión definitiva de la plaza.
- El 4 de agosto 2009 recibimos la ejecución 190/2009, del Juzgado de lo Social nº2 de Badajoz, sobre el cumplimiento del acuerdo de conciliación de 22/04/2009, que trataba sobre la inclusión en la convocatoria del pleno del Comité de Empresa del punto referente a la elección de los cargos unipersonales.
- Como el Comité de Empresa entiende que el citado acuerdo se ha cumplido, se presentó el 3/09/09 **escrito de oposición** en el Juzgado de lo Social nº2 de Badajoz, estando por tanto a la espera de la resolución que dictamine el juez.
- El 10 de agosto 2009 se publicó en el DOE, las resoluciones sobre la modificación de la RPT del PAS (funcionario y laboral) y la Oferta de Empleo Público 2009.
- El 14 de septiembre 2009 se publicó el proceso para la contratación de 18 Técnicos



Especialistas en Equipamiento Científico para los SAIUEx, con cargo a convenios específicos artículo 83 de la LOU. El 28 de septiembre terminó el plazo de presentación de solicitudes, entendemos que se podían y debían haber ofertado al personal laboral de plantilla que reuniera los requisitos, aún a sabiendas que la oferta es de duración determinada.

- El 16 de septiembre 2009 se celebró la convocatoria del concurso de traslado 2009, resultando vacantes todas las plazas ofertadas, excepto la de Oficial Jardinero (Grupo IV-A) con destino en la Escuela de II.AA., que al adjudicarse al único candidato que la solicitó, queda pues, vacante su plaza de Oficial Jardinero (Grupo IV-A) con adscripción en el campus de Cáceres.
- El 21 de septiembre 2009 se envió correo al Gerente, expresándole nuestra inquietud por el retraso en la entrega del vestuario. No se ha obtenido respuesta alguna.
- El 21 de septiembre 2009 se envió correo al Gerente, informándole de la existencia de dos bajas temporales, que se prevén de larga duración, en los siguientes destinos:
Unidad Técnica de Comunicaciones (Cáceres) (Técnico Especialista), y
Servicio de Animalario (Cáceres) (Técnico Especialista).
Al día de hoy, seguimos sin respuesta del Sr. Gerente.
- El 22 de septiembre 2009 se realizaron las pruebas selectivas, del concurso temporal de una plaza de Oficial Telefonista (Grupo IV-A) en Cáceres.
- El 29 de septiembre 2009 se realizaron las pruebas del proceso de integración del personal adscrito al Grupo II, que voluntariamente optó por participar, aprobando todos los que se presentaron.

3. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Se informe que tan solo se ha celebrado una Comisión Permanente, concretamente la del día 15/09/09, sobre informe relativo a la propuesta de designación del componente para formar parte del Tribunal Calificador, que debía juzgar los méritos de los candidatos que participaron en la convocatoria, con carácter temporal, del proceso selectivo de la plaza de Oficial (Telefonista) con destino en la Unidad Técnica de Comunicaciones en Cáceres, quedando ratificado el acuerdo por mayoría absoluta, con la única abstención del vocal de CC.OO.

4. Informe, si procede, del Comité de Empresa a la solicitud de D. Octavio Apalategui Isasa sobre jubilación.

Informa sobre el asunto el presidente en funciones y, para ello, aporta la legislación que le es de aplicación, al tratarse de un trabajador contratado como Técnico de apoyo que realiza su trabajo de investigación en temas relacionados con las minas. Se pasa a votación la propuesta de realizar el oportuno informe, solicitando a la Dirección Provincial del INSS de Badajoz, se conceda al Sr. Apalategui Isasa el coeficiente reductor de 0.10 por el tiempo que ha estado trabajando en la UEx. Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta, con la única abstención del vocal de CC.OO.

5. Elección de los cargos unipersonales del Comité de Empresa, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento del mismo.

Entiende este Comité de Empresa que las personas que ostentan los distintos cargos unipersonales en funciones, no tienen ningún interés en continuar en el mismo pero, entendemos que por responsabilidad y mientras no exista alguna propuesta que obtenga un respaldo mayoritario, como está contemplado en el Reglamento, debemos continuar en el cargo. Al solicitar propuestas al respecto y no presentarse ninguna, continúan en funciones las personas que ostentan los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y vicesecretaria.



6. Ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes en relación con:

a) La RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, del Rector de la UEx, por la que se **modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios** (funcionarios y laborales) (DOE nº 153 de 10 de agosto de 2009).

El presidente en funciones explica que esta modificación no ha seguido los cauces establecidos, saltándose los pasos que se habían acordado por las partes, al incumplir con lo convenido en el artículo 16 del vigente Convenio colectivo, sobre modificación en la RPT del personal laboral, al no haberse tratado dichas modificaciones en la Comisión Paritaria del Convenio colectivo. Del mismo modo, no se entiende que proceda una modificación de plazas en la RPT laboral, cuando éstas son precisamente las que, de acuerdo con la normativa vigente y acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, deben continuar en la RPT del PAS laboral de la UEx. Por tanto, se somete a votación ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes, en relación con la RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, del Rector de la UEx, por la que se **modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios** (funcionarios y laborales) (DOE nº 153 de 10 de agosto de 2009), arrojando el siguiente resultado:

A favor: 10 (los vocales de USO, UGT e independientes)

En contra: 0

Abstenciones: 1 (el vocal de CC.OO.).

b) La RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Gerencia de la UEx, por la que se **aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009** (DOE nº 153 de 10 de agosto de 2009).

Se recuerda que en el anterior pleno del Comité de Empresa, celebrado en Cáceres el 14 de julio, se llegó al acuerdo de solicitar a la Gerencia (escrito con fecha de entrada 16/07/09), que una vez concluidos los procesos de reingreso y promoción interna, cumpliera con lo dispuesto en el vigente Convenio colectivo, y procediera a convocar las plazas vacantes para su provisión por el sistema de concurso-oposición libre, no atendiendo la Gerencia tal solicitud. Del mismo modo, el presidente en funciones en su intervención en el Consejo de Gobierno del 27/07/09, aludió al incumplimiento del artículo 30 del vigente Convenio colectivo que, curiosamente, servía para justificar la exigencia de realizar anualmente Oferta de Empleo Público, sin embargo, se incumple con lo referente a la provisión de plazas vacantes, asimismo continua la OEP 2009 diciendo que “En cuanto afecte al personal laboral, le será de aplicación la Resolución de 18 de julio de 2008, por la que se establecen las bases generales a que se refieren los artículos 33 y 34 del I Convenio ...”. Se utilizan, pues, los artículos citados para justificar el establecimiento de las bases generales de las convocatorias de promoción interna y turno libre, respectivamente, sin embargo a nuestro entender se incumple con el apartado 1 del artículo 34 del Convenio. En vista de ello, se somete a votación ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes, en relación con la RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Gerencia de la UEx, por la que se **aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009** (DOE nº 153 de 10 de agosto de 2009), arrojando el siguiente resultado:

A favor: 10 (los vocales de USO, UGT e independientes)

En contra: 0

Abstenciones: 1 (el vocal de CC.OO.).



7. Facultad al presidente en funciones y al secretario en funciones del Comité de Empresa del PAS laboral, para otorgar poderes de defensa y representación a los letrados y procuradores que corresponda.

Se propone, por el presidente en funciones del Comité de Empresa del PAS laboral, otorgar poderes de defensa y representación a los letrados D. Rodrigo Bravo Bravo y Dña. Elena Bravo Nieto, indistintamente, y a los procuradores D. Juan Carlos Almeida Lorences y Dña. Marta Gerona del Campo, ambos de Badajoz y, a D. Carlos Alejo Leal López y Dña. Vanesa Ramirez-Cárdenas Fernández, ambos de Cáceres. Se somete a votación la propuesta planteada arrojando el siguiente resultado:

A favor: 10 (los vocales de USO, UGT e independientes)

En contra: 0

Abstenciones: 1 (el vocal de CC.OO.).

8. Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la composición por la parte social de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo.

El presidente en funciones solicita propuestas, interviene Luis Espada manifestando que, de conformidad con la normativa vigente, es imprescindible que todas las organizaciones sindicales que componen el órgano de representación estén debidamente representadas en la Comisión Negociadora. Sin ninguna intervención más, realiza el presidente en funciones la siguiente propuesta:

La parte social estará compuesta por la Comisión Permanente del Comité de Empresa y dos asesores nombrados por la parte social.

Se somete a votación la única propuesta arrojando el siguiente resultado:

A favor: 10 (los vocales de USO, UGT e independientes)

En contra: 1 (el vocal de CC.OO.)

Abstenciones: 0

9. Asuntos de trámite.

Se tratan los siguientes asuntos que no han sido incluidos en el resto de apartados del orden del día:

- **Ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes en relación con la RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para la cobertura de varias plazas en la plantilla de personal laboral por Resolución de 20 de octubre de 2008, del Rector. (DOE nº 186 de 25 de septiembre de 2009).**

El mismo día de la publicación de esta resolución, 25 de septiembre de 2009, se informó al Sr. Gerente de la errata advertida, consistente ésta en el destino de la plaza de Técnico Especialista (Coordinador de Servicios) en el Centro Universitario de Plasencia, cuando en la convocatoria del proceso selectivo, había salido publicado en la Facultad de Filosofía y Letras, como hasta la fecha no hemos obtenido respuesta alguna a la información solicitada, y entendiendo que es un hecho muy grave modificar el destino de una plaza, pues conlleva indefensión de los compañeros que no optaron por presentarse a la plaza con destino en la Facultad de Filosofía y Letras, pero sí deseaban optar a la plaza con destino en el Centro Universitario de Plasencia. En vista de ello, se somete a



votación ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes, en relación con la RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para la cobertura de varias plazas en la plantilla de personal laboral por Resolución de 20 de octubre de 2008, del Rector. (DOE nº 186 de 25 de septiembre de 2009), arrojando el siguiente resultado:

A favor: 10 (los vocales de USO, UGT e independientes)

En contra: 0

Abstenciones: 1 (el vocal de CC.OO.).

- Ejercer, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7.a) del Estatuto de los Trabajadores, las acciones legales oportunas ante los Tribunales de justicia competentes en relación con la convocatoria de los Técnicos Especialista de Laboratorio de los SAIUEx.

Entiende el Comité de Empresa que al tratarse de personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio colectivo, no procede ejercer acción legal alguna, aunque considera que si existiera buena fe y predisposición se hubiera podido acordar algún tipo de promoción, aún en el caso que ésta fuera temporal, pues nos tememos que a la larga estas plazas puedan ser incluidas en la RPT del PAS, como ya han hecho con otras de técnicos de apoyo a PAS funcionario.

- Solicitar la publicación de las Bolsas de trabajo de los distintos concursos finalizados.

Se acuerda, esperar una semana, y si se observa que ni se han publicado las listas generadas por las convocatorias finalizadas, ni se les ha comunicado al Comité como está estipulado en el Acuerdo adoptado en Comisión Paritaria el 12 de junio de 2008, se solicitaría la convocatoria de la Comisión de Seguimiento y Control de las Bolsas de Trabajo.

10. Ruegos y preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, a las trece horas, el Sr. Presidente, en funciones, levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente en funciones,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario en funciones,

D. Juan Manuel Moya García